

MARINA ROCIO

CDP 1410/2016

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICSES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jnumpaquer
Fecha: 3/02/2016
Hora: 10:13:48a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Ubo 11596
Estudio Previo No. **177** Fecha Solicitud 13/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: SERVICIO DE AUDITORIA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta:

Que de conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Atendiendo a la estructura general del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, contemplada en el artículo 1º del Decreto 5014 de 2009, específicamente las funciones de la Oficina de Control Interno, además de las señaladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2o, o las normas que lo modifiquen o adicionen, corresponde a ésta oficina: "1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. 2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando. 3. Definir y hacer seguimiento a las estrategias de control para las diferentes funciones, procesos, procedimientos y actividades desarrolladas en la entidad. 4. Verificar la idoneidad y mejora permanente de los controles definidos por la empresa. 5. Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento. 6. Diseñar y aplicar mecanismos de control del cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad y de sus metas empresariales, hacer el seguimiento correspondiente y recomendar los correctivos que sean necesarios. 7. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados. 8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad. 10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. 11. Preparar los informes que sean de su competencia requeridos por los entes de control. 12. Liderar la adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme las disposiciones legales vigentes. 13. Asesorar, acompañar, verificar y hacer seguimiento de las políticas, estrategias y actividades implementadas para la administración de los riesgos, que puedan representar amenazas para la consecución de los objetivos organizacionales. 14. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia. 15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

En concordancia con la Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; y teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES es una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, donde se hace necesario el ejercicio del Control Interno a todo nivel, ya que es transversal a toda la gestión del Instituto.

Como mecanismo de verificación y evaluación del Control Interno deberán utilizarse las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jnumpaque
Fecha: 3/02/2016
Hora: 10:13:48a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

Que de conformidad con el artículo 2.2.21.5.3. del Decreto 1083 de 2015, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

Que dentro del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016, se ha establecido, entre otros, seguimiento a la implementación proyecto del SGSI, diagnóstico Gestión Seguridad de la Información para los cuatro módulos implementados, diagnosticar y recomendar sobre el proyecto de implementación del nuevo ERP, diagnosticar Gestión de la información (Administración de BDD, BDD pruebas y desarrollo y Gestión de

bodega de datos de aplicativos en servicio), diagnosticar y recomendar sobre el desempeño del proyecto de pruebas electrónicas, determinar el grado de cumplimiento en cronograma y calidad, gestión de proyectos de tecnología de Información, diagnosticar implementación gobierno de tecnología.

Para el desarrollo de estas actividades la Oficina de Control Interno no cuenta con profesionales en ingeniería de sistemas especializado en administración y certificaciones de auditor líder en sistemas de gestión de información, de calidad, ambiental, seguridad y salud ocupacional, riesgos en sistemas de información y gestión de proyectos.

De igual manera y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del Instituto no hay personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para realizar la actividades establecidas en el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, se hace necesario contratar los servicios profesionales de Ingeniero de Sistemas con especialización en Administración y certificaciones de LA (lead Auditor) en normas ISO 27001, 9001, 14001 y 18001, CRISC (Certified in risk and information system control, CISA (Certified information System auditor), curso PMP, para que apoye a la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para desarrollar nueve (9) auditorías especializadas a los sistemas de información y tecnología del ICFES, generando las conclusiones y recomendaciones respectivas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Ingeniero de sistemas con especialización en administración y certificaciones de LA (lead Auditor) en normas ISO 27001, 9001, 14001 y 18001, CRISC (Certified in risk and information system control, CISA (Certified information System auditor), curso PMP, con experiencia de tres (3) años en desarrollo de auditoría de sistemas, de sistemas de gestión de seguridad de la información y desarrollo de proyectos de tecnología.

Se tiene proyectado que el desarrollo de este contrato se ejecute desde el mes de febrero hasta octubre del año 2016.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar auditoría a la implementación de proyecto del SGSI.
2. Realizar auditoría al proyecto de implementación del nuevo ERP.
3. Realizar auditoría a la administración de Base de Datos puesta en los ambientes de producción, pruebas y desarrollo.
4. Realizar auditoría a la Gestión de datos manejados a través del aplicativo PRISMA e ICFES INTERACTIVO.
5. Realizar auditoría al sistema de apoyo documental (Orfeo).
6. Realizar auditoría de diagnóstico y recomendación sobre el desempeño del proyecto de pruebas electrónicas.
7. Apoyar a la Oficina de Control Interno en el seguimiento y verificación de recomendaciones realizadas en auditorías de sistemas efectuadas en el año 2015 y las desarrolladas en 2016.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jnumpaque
Fecha: 3/02/2016
Hora: 10:13:48a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

8. Realizar auditoria de diagnóstico a la implementación de gobierno de tecnología concerniente a los sistemas de información y tecnología del ICFES.
9. Generar un informe final por cada auditoría realizada de acuerdo con las directrices establecidas por la Oficina de Control Interno, atendiendo las posibles discrepancias que se puedan presentar.
10. Cumplir la orden de inicio de ejecución del contrato dada por el supervisor después del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
11. Efectuar informe consolidado al finalizar el contrato de las actividades realizadas y de las recomendaciones desarrolladas durante la vigencia.
12. Desarrollar las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
13. Realizar la entrega de la documentación utilizada para la realización de las actividades planteadas en el plan de trabajo.
14. Cumplir las medidas de seguridad establecidas por el ICFES para el ingreso a las dependencias que así lo requieran.
15. Las herramientas informáticas empleadas para el desarrollo de la función en el Instituto, deberán ser legalmente licenciadas para su uso. Para tal efecto, el contratista se obliga a cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
18. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
19. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y posterior a su terminación y liquidación. Lo que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente.
20. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
22. Constituir todas las garantías solicitadas en el presente contrato.
23. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento general de contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
2. Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

**SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES**

contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y 4 meses más. El jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Definir el alcance, equipo auditor y demás elementos constitutivos del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016.
3. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
5. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
9. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
10. Designar un funcionario de proyecto encargado de coordinar, supervisar y velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato.
11. Guardar absoluta reserva sobre toda la información, esquema o procedimiento que llegare a conocer con ocasión de la ejecución de los servicios ofrecidos, o que llegare a producir como resultado de la prestación del servicio.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO De acuerdo con el perfil del profesional se establecen los honorarios a cancelar los cuales se ubican en la categoría IV nivel 4, para que quede dentro de los rangos de honorarios señalados en la circular 21 de 2015 Tabla de honorarios.

Este perfil seleccionado se requiere por el alto nivel de conocimiento específico y experiencia que debe poseer el contratista en temas de auditorías de sistemas, sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y evaluación y administración de proyectos de tecnología.

Se requiere que el candidato acredite ser Profesional en Ingeniería de sistemas, con especialización en administración y con certificaciones en auditoría de sistemas de información y experiencia específica de 3 años en auditorías de sistemas, de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y de evaluación y administración de proyectos de tecnología.

Revisada la hoja de vida presentada por Luis Ernesto Vargas Ayala, se verificó que acredita ser Ingeniero de Sistemas de la Universidad Incca de Colombia graduado en el año de 1987, con tarjeta profesional número 25255172030CND de 2009, especialización en Administración de Empresas de la Universidad del Rosario año 1990 y Diplomado Administración de Riesgos Universidad Javeriana año 2008 y certificaciones de LA (lead Auditor) en normas ISO 27001, 9001, 14001 y 18001, CRISC (Certified in risk and

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jnumpaque
Fecha: 3/02/2016
Hora: 10:13:48a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

information system control, CISA (Certified information System auditor), curso PMP.

El Ingeniero acredita experiencia especifica de 3 años en auditoría de sistemas de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y de evaluación y administración de proyectos de tecnología, desempeñándose como Director de Auditoría de Sistemas en el Banco GNB Sudameris y Banco Bancamía. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del profesional Luis Ernesto Vargas Ayala se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. El valor de la presente contratación será por la suma de \$65.917.969. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por 67.500.000 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido; de esta forma corresponde un pago mensual de COP 7.500.000. Este valor se justifica por la experiencia que tiene el contratista en estos servicios.

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación del ICFES, numeral 4 del literal C del artículo 11 el ICFES podrá contratar de forma directa: "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales a la persona".

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato en 9 pagos al finalizar la entrega de cada uno de los siguientes productos:

1. Informe final de auditoria a la implementación de proyecto del SGSI.
2. Informe final de auditoria al proyecto de implementación del nuevo ERP.
3. Informe final de auditoria a la administración de Base de Datos puesta en los ambientes de producción, pruebas y desarrollo.
4. Informe final de auditoria a la Gestión de datos manejados a través del aplicativo PRISMA e ICFES INTERACTIVO.
5. Informe final de auditoria al sistema de apoyo documental (Orfeo).
6. Informe final de auditoria de diagnóstico y recomendación sobre el desempeño del proyecto de pruebas electrónicas.
7. Informe final de auditoria de seguimiento y verificación de recomendaciones realizadas en auditorías de sistemas realizadas anteriormente.
8. Informe final de auditoria a la gestión (cumplimiento general en cronograma y calidad) de proyectos de tecnología de Información.
9. Informe final de auditoria de diagnóstico a la implementación de gobierno de tecnología concerniente a los sistemas de información y tecnología del ICFES.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2016.

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega		Cantidad	Fecha	Saldo
					No Entrega	No Días			
211110019	Servicio de auditoria	1	67500000	67500000					

RESPONSABLES



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jnumpaque
Fecha: 3/02/2016
Hora: 10:13:48a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
JUAN HARBEY NUMPAQUE

Firma

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
LUIS ALBERTO CAMELO

Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 05/02/2016

Bogotá D.C

Señor
LUIS ERNESTO VARGAS AYALA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para desarrollar nueve (9) auditorías especializadas a los sistemas de información y tecnología del ICFES, generando las conclusiones y recomendaciones respectivas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

11/02/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

MARTA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

Proyectó: Martha Rocio Peñuela Quijano